



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 26 de febrero de 2024

VISTO:

El EXPE 512/2023.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA DE MINERÍA del DEPARTAMENTO DE MINERÍA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad, mediante la Resolución RCD-3-139/23 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución RCS-3-236/23 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado a concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se registrará en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza N° 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA DE MINERÍA del DEPARTAMENTO DE MINERÍA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza OCS 15/97 y el Decreto 1246/15 “Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza OCS 30/08 (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º.- La Clase de Oposición versará sobre contenidos de la asignatura EVALUACIÓN ECONÓMICA E INGENIERÍA DE PROYECTOS MINEROS de la carrera de Ingeniería en Minas.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2º Piso, a partir del 5 de marzo de 2024 y hasta el 19 de abril de 2024, a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución RCS-3-236/23 del Consejo Superior:

TITULARES:	Dra. Graciela Verónica GIL COSTA	(U.N.S.L.)
	Ing. Guillermo TORRES MORALES	(U.N.S.L.)
	Ing. Vicente CALBO	(U.T.N. La Rioja)
SUPLENTEs:	Ing. Raúl Marcelo FARA BLASCO	(U.N.S.L.)
	Mgtr. Andrea Alejandra GIUBERGIA	(U.N.S.L.)
	Dr. Víctor Hugo Agustín CIRIBENI	(U.N.S.J.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas